

J. Jul 28/26¹

Excmo. Sr.

Alcaldía
de
El Vallecillo
No 82.

En atención a su atento oficio n.º
1062 de fecha 27 de julio ppdo. ten-
go el honor de participar a V. E.
que esta población fue liberada en
31 de marzo último y aunque la
Comisión gestora de mi presidencia
se constituyó inmediatamente no
tuvimos Secretarios hasta el mes
de julio por cuyo motivo este
Ayuntamiento figura en des-
bierto en el servicio del alistamiento
del corriente año el que se llevará
a efecto a la mayor brevedad
posible; pues otra de las causas
que motivaron su demora fue
el hallarse el Registro Civil de

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 262 N.º 153
TERUEL 16 DE JULIO DE 1926

este Juzgado en Cuena y sin datos
oficiales en Secretaría y sin funcio-
nario competente para realizar el
trabajo no es fácil hacerlo con la pun-
tualidad que yo deseo.

Por las razones que quedan
explicadas, ruego a V. C. se sirva
condonar la multa impuesta de
25 pesetas.

Dios guarde a V. C. muchos años.

El Vallecillo 10 de agosto de 1889.

Año de la Victoria,

El Alcalde
Ricardo Trarig



Excmo Sr. Gobernador civil de esta
provincia.